



AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 20 de abril de 2020 sobre nombramiento de siete Agentes de la Policía Local. (2020080356)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2020, una vez concluido el proceso selectivo de siete plazas de Agente de la Policía Local, seleccionadas mediante procedimiento libre, han sido nombrados funcionarios de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento:

1. D. Juan Carretero Molina (DNI ***4878**).
2. D.^a Laura Barrios Pacheco (DNI ***0001**).
3. D. David Murillo Cruces (DNI ***6228**).
4. D. Sergio Pajares Lozano (DNI ***7252**).
5. D.^a Patricia Rufaco Ríos (DNI ***7533**).
6. D. Valentín Doblado Fuella (DNI ***6555**).
7. D. Juan Pedro Gragera Sánchez (DNI ***5413**).

Dichas personas ocupan plazas de Agentes de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, Escala Básica, Subgrupo C1, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, habiendo tomado posesión de su puesto de trabajo con efectos del día 17 de marzo de 2020.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y por el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Montijo, 20 de abril de 2020. El Alcalde, MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 9 de enero de 2020 por el que se aprueba inicialmente la modificación 1-2019 del Plan General Municipal. (2020080358)

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Oliva de Plasencia de fecha 03/01/2020, por el que se aprueba inicialmente la modificación 1-2019 del PGM de término municipal de Oliva de Plasencia del instrumento de planeamiento.

"2.º Aprobación inicial, si procede, de la modificación 1-2019 del Plan General Municipal de Oliva de Plasencia, ordenación detallada.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre el expediente 187/2019, de tramitación de modificación 1-2019 del Plan General Municipal, por la que se encargó a la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad para la Gestión Urbánística de los municipios del norte de Cáceres la modificación 1-2019 del Plan General Municipal, sobre modificación del instrumento de planeamiento que se plantea afectará a los siguientes documentos:

— Artículo 4.2.3.3-Cubiertas.

La modificación no estará sometida a Evaluación Ambiental Estratégica, ni ordinaria ni simplificada, por no estar afectada por los supuestos regulados en los artículos 38 y 49 respectivamente de la LPAEX.

Visto el informe de Secretaría de fecha 11/11/2019, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen